



Especialidad

Derecho Parlamentario y Técnica Legislativa

## **Módulo 4**

Metodología de la Investigación Legislativa

# Unidad 2

## Componentes básicos de la investigación legislativa



## Presentación y bienvenida

Sean bienvenidas y bienvenidos a la segunda unidad del módulo de Metodología de la Investigación Legislativa, intitulado *Componentes básicos de la investigación legislativa*, compuesta por nueve temas: 1) *Definición del problema*; 2) *Definición de la motivación*; 3) *Pregunta de investigación*; 4) *Objetivo de la propuesta legislativa*; 5) *Hipótesis*; 6) *Análisis de datos*; 7) *Análisis de perspectivas*; 8) *Análisis de coyuntura*; y 9) *Estudio de caso*.

Los temas de esta unidad están relacionados con los componentes básicos e insustituibles de la metodología de investigación. Es una unidad estrictamente teórico-conceptual orientada a que las y los participantes aprendan, comprendan e identifiquen dichos elementos a fin de desarrollar investigaciones de naturaleza legislativa.

Los temas que corresponden a esta unidad ayudarán a la elaboración del trabajo final, y se concatenan con lo que se verá en la Unidad 3 *Criterios de Estilo*, correspondiente, en particular a los apartados *Planteamiento del problema* y *Desarrollo*.

Es muy importante que las y los participantes de esta Especialidad identifiquen y comprendan los componentes básicos de la metodología de investigación, los cuales están presentes en todas sus modalidades (social, legislativa). En el centro de este conjunto se localiza la hipótesis de trabajo, la cual revela la definición del problema y el caso de estudio, así como el objetivo de la propuesta legislativa determinada a partir de las causas que explican, influyen o intervienen en una situación por corregir (mediante creación de leyes, adiciones, derogaciones o reformas). Los análisis o diversos enfoques de la investigación legislativa contribuyen a delimitar el objeto de estudio.

Para finalizar, se presenta en el esquema 10 una visión general de todos los conceptos observados dentro del módulo de Metodología para la Investigación Legislativa con el propósito de generar productos parlamentarios.



## Índice

Objetivo general .....	5
Objetivos particulares .....	5
Unidad 2: Componentes Básicos de la Investigación Legislativa .....	6
Tema 1. Definición o planteamiento del problema .....	6
Tema 2. Definición de la motivación .....	7
Tema 3. Objetivo de la propuesta legislativa .....	7
Tema 4. Pregunta de investigación.....	7
Tema 5. Hipótesis .....	8
Tema 6. Análisis de datos .....	11
Tema 7. Análisis de perspectivas.....	12
Tema 8. Análisis de coyuntura .....	13
Tema 9. Estudio de caso .....	14
Recursos pedagógicos .....	17
Bibliografía .....	18
Conclusiones.....	19
Glosario .....	21



## Objetivo general

- Que el estudiantado tenga los fundamentos de la metodología de investigación, necesarios para la formulación de productos parlamentarios. A su vez, al contar con estas bases metodológicas, podrá desarrollar investigaciones más avanzadas de tipo social o científico, así como formular problemáticas con cierto grado de rigurosidad, estructura y orden.

## Objetivos particulares

- Que las y los estudiantes identifiquen el marco conceptual de la metodología de investigación.
- Que el estudiantado conozca y domine el orden que deben cursar las investigaciones, no solo de tipo legislativo sino generales (de corte esencialmente científico-social).
- Que las y los alumnos mejoren sus capacidades y habilidades de investigación.



## Unidad 2: Componentes Básicos de la Investigación Legislativa

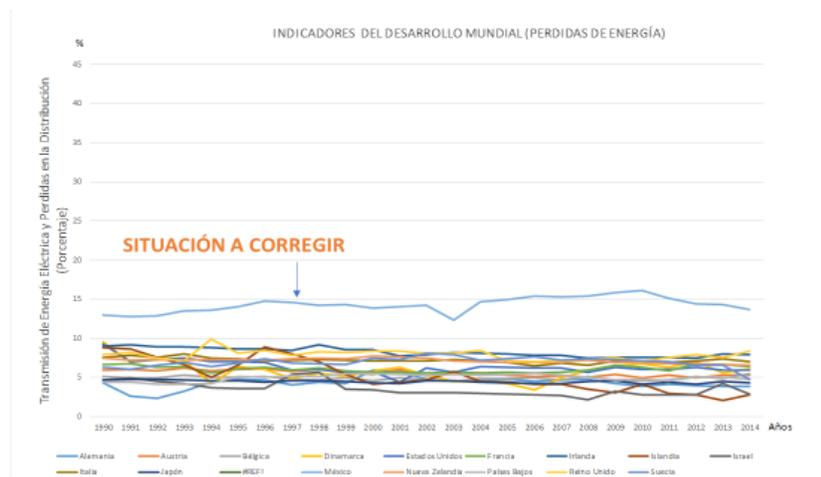
### Tema 1. Definición o planteamiento del problema

Se refiere al objeto de estudio o al asunto bajo tratamiento y del que se derivará la pregunta de investigación e hipótesis de trabajo. Es la delimitación del área o línea de investigación. Para el caso de este módulo presupone plantear el asunto público o normativo objeto de ajuste o tratamiento, señalando lo más posible las áreas de atención. Se refiere a la «situación por corregir» en virtud de la presencia de alguna anomalía o distorsión que debe ser atendida mediante la legislación, o bien, una problemática como consecuencia de un déficit institucional y/o legal.

Implica, en suma, la situación por corregir que se aspira a incorporar en la agenda legislativa mediante la implantación de un derecho o modalidad de legislación (creación de leyes, reformas, adiciones, derogaciones o combinaciones de estas tres últimas).

#### Esquema 1. Situación a corregir (planteamiento del problema)

Observa la irregularidad o anomalía sobre la que se busca incidir mediante la implantación de un derecho (inclusive la adición o erogación).



**Fuente:** Elaboración a partir de Rodríguez, G. (2019). Pérdidas en el suministro de energía eléctrica. Análisis comparado para una política de reducción PhD Dissertation (en proceso), Universidad Anáhuac México. Doctorado en Administración Pública.



## Tema 2. Definición de la motivación

Son las razones o los estímulos cognitivos o profesionales que inician la generación de un producto legislativo. Estas motivaciones están, en última instancia, directamente relacionadas con el derecho a implantar por parte de la legisladora o legislador, y que puede ser una reforma, derogación, adición o nueva legislación. La motivación no debe ser estrictamente de tipo personal, sino más bien orientada hacia la conveniencia del interés colectivo o general, en beneficio de públicos determinados o amplios. La motivación justifica el inicio de un producto legislativo, en tanto que la investigación es el medio por el cual cumplimos ese propósito.

## Tema 3. Objetivo de la propuesta legislativa

Este aspecto es importante en la medida que enuncia el propósito que se alcanzará con la aprobación de ese producto legislativo. Enfatiza qué beneficios, por decirlo de alguna manera, se tendrán con la reforma, adición, derogación o nueva legislación, o en qué sentido el marco normativo vigente será actualizado o mejorado si se introduce una medida legislativa de esta naturaleza.

## Tema 4. Pregunta de investigación

Es un componente vital de la metodología en virtud de que al encuadrar los estudios en preguntas explicativas «puede producir una descripción más centrada y relevante ». La pregunta de investigación revela lo que estamos observando, esto es, el efecto o los resultados de una realidad (para este caso tiene que ser un asunto de naturaleza pública, pero que debe ser resuelto o corregido a través del impacto que genere una intervención de la y el legislador en el marco normativo). El sentido explicativo de la pregunta se refiere a las causas que están



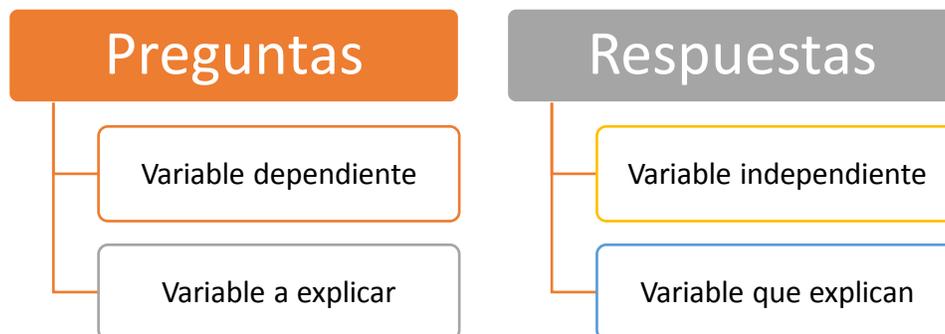
ocasionando el fenómeno observado y la afectación normativa debe girar en torno a la causa principal de ese hecho o realidad planteada.

## Tema 5. Hipótesis

Son enunciados en la modalidad afirmativa, si bien no validados, acerca de las variables que determinan, explican o infieren un fenómeno o una problemática. Representan la relación causal o causa-efecto. Generalmente es la suma de las respuestas a una pregunta de investigación. Las hipótesis se construyen a partir de teorías previas sobre regularidades o irregularidades empíricas (variaciones en la tasa de divorcios, incidencias delictivas, comportamiento electoral, etcétera).

Es muy importante, en virtud de que de ello depende el derecho que habrá de implantarse para corregir una situación, que en la construcción de la hipótesis, aun cuando no sea posible recabar todas las variables posibles que explican un fenómeno o la situación en la que se debe intervenir, que una variable irrelevante hará menos eficiente «la estimación del principal efecto causal», lo cual significa que, si lo hacemos, es más posible que nuestros estudios hagan estimaciones alejadas de los auténticos efectos causales». Por consiguiente, es importante encontrar la variable principal que está explicando o determinando una realidad específica o particular.

Esquema 2. Estructura general de la Hipótesis



Fuente: Elaboración propia.



A diferencia de lo recomendado por algunos autores sobre el estudio de la investigación legislativa que retoman el modelo de desagregación de hipótesis propuesto por Stefano Bartolini<sup>1</sup>, en este módulo se ha optado por seguir la formulación de King, Keohane y Verba planteada en los siguientes términos: La «variable dependiente» se denomina «variable de resultados» y, con frecuencia, las variables explicativas son variables independientes. Las explicativas, a su vez, se dividen entre variable causal principal (también denominada «causa» o «variable de tratamiento») y variables de control (King:2004).

En el esquema 2 se presenta un modelo general de hipótesis, que es esencialmente básico y respaldado por la mayoría de las y los especialistas en metodología de investigación, a la cual debe ceñirse (en virtud de que no es autónoma a ésta) la legislativa. En dicho esquema se expone cómo la pregunta de investigación es la variable a explicar y las respuestas, a las que se les ha denominado variables independientes, dan forma a las causas o factores que explican la situación por corregir.

### Esquema 3. Hipótesis. Pregunta de Investigación



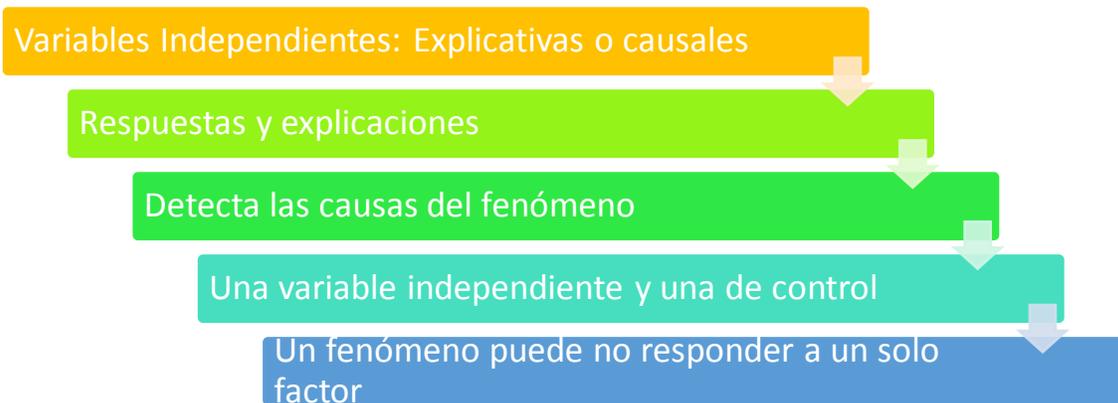
**Fuente:** Elaboración propia.

<sup>1</sup>El modelo es el de la variable dependiente explicado por la independiente, las intervinientes y las consecuentes. Por ejemplo, entre quienes promueven esta propuesta destacan Rivas, F. y Camacho, J. (2008: p. 12); Cabrera, B. (2017: p.4); y la del Instituto Belisario Domínguez (p.14).



En los esquemas 3 y 4, por su parte, se definen, particularmente, ambas variables, evidenciando la condición de efecto que tiene la dependiente y la de tipo causal que representa la independiente. Se recomienda, en el esquema 2, qué tipo de pregunta se debe formular, la cual es de naturaleza explicativa, porque, como se ha señalado, «puede producir una descripción más centrada y relevante» (King: 2004) de los fenómenos y está orientada a detectar las razones que están propiciando una situación que, a ojos de la investigadora o investigador es anómala o sujeta a ser modificada y/o mejorada. Como se ha señalado, se propone la búsqueda de una variable independiente y otra de control como causales, las cuales servirán de fundamento y justificación del derecho que se propone a ser implantado.

#### Esquema 4. Hipótesis. Respuestas



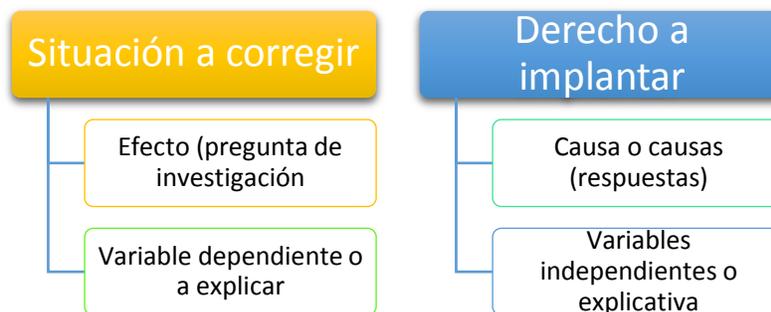
**Fuente:** Elaboración propia.

Por su parte, en el esquema 5 se adecua o vincula la hipótesis de trabajo con la propuesta legislativa de las y los investigadores por medio de un derecho a implantar, el cual se orienta a corregir una situación determinada. Como se observa, dicha situación es el fenómeno o variable dependiente (pregunta de investigación), en tanto que el derecho a implantar es producto de la delimitación de las causas que están originando la situación que debe ser corregida. Dicho de otro modo, el planteamiento del problema y la situación por corregir (formulada en



la pregunta de investigación) serían el objeto de estudio, esto es, los componentes que motivan nuestro producto legislativo, en tanto que el derecho a implantar es resultado de las causas que explican el problema planteado, objetivo de iniciar cambios a la legislación. Cabe aclarar que el derecho a implantar se constituirá, a su vez, en la propuesta legislativa del participante de esta Especialidad, la cual deberá ser expresada por medio de una reforma, adición, derogación o nueva legislación, o bien, una combinación de estas tres modalidades.

### Esquema 5. Adecuación de la hipótesis a la investigación legislativa



**Fuente:** Elaboración propia.

## Tema 6. Análisis de datos

Es la búsqueda, recopilación, valoración y comparación de la evidencia empírica relativa a un fenómeno o problemática. Generalmente se presentan a lo largo del tiempo y constituyen un comportamiento o tendencia que demuestra una situación, afirmación o efecto. Los datos son «informaciones» sobre la realidad recopiladas de manera sistemática de forma cualitativa o cuantitativa (King: 2004). Los datos se pueden presentar en la modalidad de índices, indicadores o bases de datos que deben ser públicos, oficiales y autorizados. Las fuentes institucionales, académicas y de organismos o centros de investigación son las más socorridas entre la comunidad de investigadoras e investigadores. También es posible generarlos, pero deben, o bien ser recogidos del tipo de fuentes ya mencionadas o



exponiendo con claridad, a fin de verificar y validar, el proceso para su recogida y sistematización.

### Esquema 6. Análisis de datos

Se exploran las **cifras** del fenómeno a estudiar para conocer su **comportamiento**:



Fuente: INE (2018).

## Tema 7. Análisis de perspectivas

Es el examen de los distintos enfoques, opiniones o preferencias sobre un asunto, las maneras para abordarlo y solucionarlo. Tiene un propósito de contrastación entre visiones, preferencias o racionalidades, entendidas como la definición que tienen los agentes (personas, estados, partidos, sindicatos o autoridades) «sobre cómo les gustaría que fuera el mundo y [...] cómo funciona el mundo» (Sánchez-Cuenca: 2004). En el desarrollo de este análisis destacan preguntas básicas como: ¿qué pienso acerca de una situación? ¿Por qué opino y creo así? ¿Por qué, sobre el mismo evento, otra persona opina o cree de una manera distinta?



### Esquema 7. Análisis de perspectivas

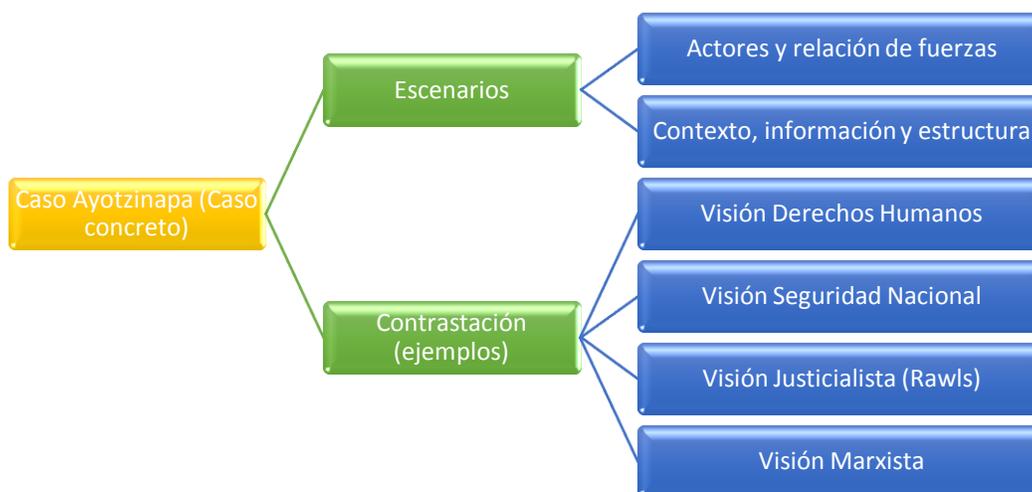


**Fuente:** Elaboración propia.

## Tema 8. Análisis de coyuntura

Situado dentro del campo del análisis político, es una herramienta para comprender la realidad a partir de eventos o acontecimientos presentes, y en el que «confluyen condiciones de tipo político, ideológico, social o económico a una escala que va desde lo local a lo internacional, pretendiendo abarcar una explicación y análisis profundo de dicho evento» (Bonilla: 2011).

### Esquema 8. Análisis de coyuntura

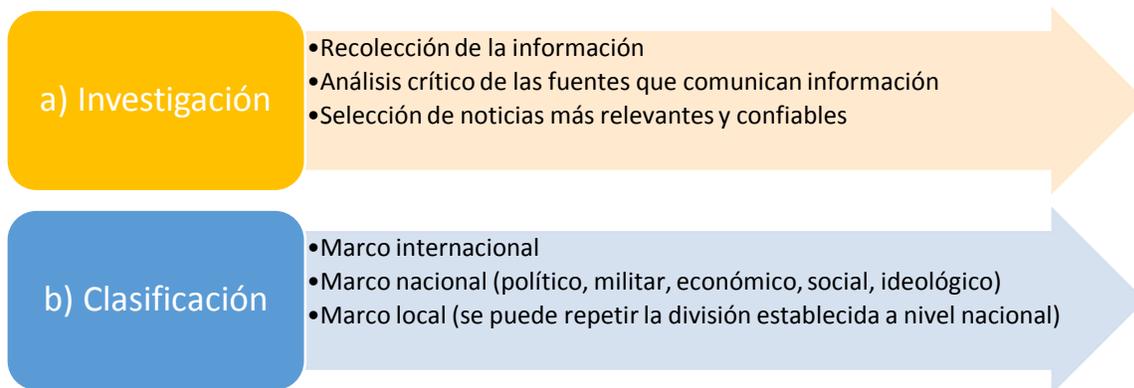


**Fuente:** Elaboración propia.



En este tipo de análisis intervienen acontecimientos, escenarios, actores, relaciones de fuerza, y articulación entre la estructura y el hecho histórico presente (un periodo específico de tiempo) (Bermúdez: 1999). Huelga decir que el análisis de coyuntura no está exento de los paradigmas ideológicos, generalmente vinculadas con una visión del conjunto de la realidad social, que puede ser, por ejemplo, la visión marxista, liberal, teológica, entre muchas otras.

### Esquema 9. Pasos para realizar análisis de coyuntura



**Fuente:** Elaboración con base en Cabrera B. (2017, p. 15).

## Tema 9. Estudio de caso

Es resultado de un ejercicio comparativo, el cual, por sus características, se distingue por ser excepcional o regular a otras experiencias (Collier: 2000). Es fundamentalmente intensivo, abarcando un mayor número de atributos, a diferencia del comparativo que suele ser extensivo y con menores atributos bajo investigación.

El método de caso es útil para estudiar un fenómeno, objeto o relación causal que inicia con la formulación de preguntas del tipo «¿cómo?» y/o «¿por qué?». Menciones especiales precisan los casos excepcionales, donde la investigación adquiere un carácter fundamentalmente descriptivo y extenso (Collier: 2000). Si bien cualquier objeto de naturaleza social puede construirse en un caso, en la esfera legislativa



presupone y sintetiza el objeto de estudio o el producto legislativo que se propone, razón de todos los elementos de la investigación legislativa.

### Esquema 10. Estudio de caso

ESTADO	Violación	Peligro de muerte	Imprudencial o culposo	Inseminación artificial no consentida	Salud	Alteraciones Genéticas	Causas económicas	12 semanas
AGS	X	X	X					
BC	X	X	X					
BCS	X	X	X	X	X	X		
CAMP	X		X		X			
CHIH	X		X	X	X			
CDMX	X		X	X	X	X		X
CHIS	X	X				X		
COAH	X	X	X			X		
COL	X	X	X	X	X	X		
DGO	X	X	X					
GTO	X		X					
GRO	X		X	X	X	X		
HGO	X		X	X	X	X		
JAL	X	X	X		X			
MEX	X	X	X			X		
MICH	X		X	X	X	X	X	
MOR	X	X	X	X		X		
NAY	X	X	X		X			
NL	X	X			X			
OAX	X	X	X			X		
PUE	X	X	X			X		
QRO	X		X					
Q ROO	X	X	X			X		
SLP	X	X	X	X				
SIN	X	X	X					
SON	X	X	X					
TAB	X	X		X				
TAMPS	X	X	X		X			
TLAX	X	X	X	X	X	X		
VER	X	X	X	X		X		
YUC	X	X	X			X	X	
ZAC	X	X	X		X			

**Fuente:** GIRE, dirección en internet: <https://gire.org.mx/aborto/>

El estudio de caso es resultado de un ejercicio comparativo en el sentido de que debe apuntar o concluir en evidenciar una situación excepcional o regular. En el Esquema 10 se pueden observar los dos ejemplos: 1) El estudio de caso excepcional sería la Ciudad de México, en virtud de que es la única que permite el aborto hasta las 12 de semanas. También Michoacán y Yucatán serían excepcionales en la medida que, de las 32 entidades federativas, las causas económicas se constituirían en una de las excluyentes de aborto. 2) El caso regular sería la «violación» como causal de aborto, dado que todas las entidades federativas lo consideran. Hay muchos más ejemplos que se pueden extraer del ejemplo anterior. Independientemente de la actualización del esquema, lo importante es ilustrar, cómo, por ejemplo, la Ciudad de México resulta en un estudio de caso. El propósito sería indagar las razones por las que este caso es diferente a los demás, qué condiciones legales, sociales o, inclusive, culturales,



confluyeron para favorecer esta situación que, en comparación con los demás estados de la República, la hace excepcional.

Finalmente, en el esquema 11 se condensan los componentes de la metodología para la investigación legislativa. La situación por corregir es el primer paso en la generación de estos productos; entraña la motivación y el objetivo de alterar la legislación. La problemática o planteamiento del problema se nutre de los diversos enfoques analíticos (datos, coyuntura y perspectivas), así como de los diversos elementos de análisis (derecho comparado, impacto jurídico, viabilidad financiera o factibilidad política) para ser expuesta y justificada. De modo que ambas partes constituyan, al final, el estudio de caso, que tiene en su centro la hipótesis general de trabajo. El resultado sería el derecho a implantar (el mecanismo con el que se atenderá la situación por corregir), que no es otra cosa la propuesta legislativa de las y los participantes en esta Especialidad.

### Esquema 11. Dinámica de componentes conceptuales para la formulación de productos legislativos



**Fuente:** Elaboración propia.



## Recursos pedagógicos

- a) Video introductorio de 3 minutos relativo a los componentes básicos de la investigación legislativa.
- b) Presentación de apoyo al tema en formato Power Point con recursos audiovisuales insertos.
- c) Lectura de 8 cuartillas escrita por Ignacio Lago de la Universitat Pompeu Fabra de Barcelona intitulado “Causalidad, estadística y mecanismos causales”.
- d) Lectura de 19 cuartillas con título “Metodología para la Investigación Legislativa” del Instituto Belisario Domínguez
- e) Lectura del capítulo 4 de la lectura intitulada “Estudios de caso” de Collier, editada por el Centro de Investigaciones Sociológicas de Madrid.



## Bibliografía

- Bermúdez, D. (1999). Metodología para análisis de coyuntura. Serapaz: México.
- Bonilla, J. (2011). *El análisis de coyuntura, un acercamiento metodológico*, en Criterios. Cuadernos de Ciencias Jurídicas y Política Internacional, vol. 4, núm. 2, Bogotá, 101-120.
- Cabrera, B. (2017). «El papel de los institutos y centros de investigación legislativa en tópicos de coyuntura», Ponencia presentada en Congreso REDIPAL VIRTUAL X. Red de Investigadores Parlamentarios en Línea, LXIII Legislatura, Cámara de Diputados, México.
- Collier, X. (2000). Estudios de caso. Centro de Investigaciones Sociológicas: Madrid.
- Instituto Belisario Domínguez. Metodología para la Investigación Legislativa (en línea). Cámara de Senadores, México. Recuperado el 20 de noviembre de 2019 de [bit.ly/2rGiXzF](http://bit.ly/2rGiXzF).
- King, G., Robert, O. y Sidney, V. (2004). El diseño de la investigación social. La inferencia científica en los estudios cualitativos. Alianza Editorial: Madrid.
- Lago, I. (2018). Causalidad, estadística y mecanismos causales. Universitat Pompeu Fabra. Barcelona. Recuperado el 19 de noviembre de 2019 de <http://bit.ly/2tVis5F>. 2.
- Rivas, F. y Camacho, J. (2008). *Métodos de investigación legislativa para un congreso plural*, Ponencia en Congreso Repidal (Virtual I). Cámara de Diputados: México.
- Sánchez-Cuenca, I. (2004). Teoría de Juegos. Cuadernos metodológicos núm. 34. Centro de Investigaciones Sociológicas: Madrid.



## Conclusiones

- La definición o planteamiento del problema representa el objeto de ajuste o tratamiento de nuestra realidad observada. Se refiere a la «situación por corregir» en virtud de la presencia de alguna anomalía o distorsión que debe ser atendida mediante la legislación.
- La motivación para emprender el producto legislativo no debe ser de tipo personal, sino orientada hacia la conveniencia del interés colectivo o general, en beneficio de públicos determinados o amplios, y acorde a la agenda legislativa.
- El objetivo de la propuesta legislativa enfatiza en qué sentido el marco normativo vigente será actualizado o mejorado si se introduce una medida legislativa de esta naturaleza.
- La pregunta de investigación revela lo que estamos observando, esto es, el efecto o los resultados de una realidad (para este caso tiene que ser un asunto de naturaleza pública, pero que debe ser resuelto o corregido a través del impacto que genere una intervención del legislador en el marco normativo).
- La hipótesis revela la variable o las variables que determinan esa situación por corregir. Para el caso de la investigación legislativa, representa la causa que justifica el derecho que pretende implantarse. La realidad observada representaría la situación que queremos cambiar, de la que se desprende la pregunta de investigación o variable a explicar, en tanto que las causas de esa realidad a corrección fundamentarían el derecho que se busca implantar (mediante una nueva legislación, reforma, adición, derogación o una combinación de estas últimas).



- Los análisis de datos, perspectivas y coyuntura pueden ser útiles tanto para plantear el problema como para demostrar la hipótesis. Dicho de otro modo, es la justificación teórica y empírica de que el derecho a implantar propuesto corregirá la situación observada.
- Con estos elementos podremos construir el estudio de caso, el cual debe ser resultado de un ejercicio comparativo, y que, por sus características, se distingue por ser excepcional o regular a otras experiencias.



## Glosario

**Comparación:** Método para controlar las generalizaciones. Las comparaciones evidencian semejanzas y diferencias, flujos, comportamientos, tendencias, desviaciones, regularidades e irregularidades. A partir de la comparación podemos determinar los grados de excepcionalidad de las unidades o indicadores confrontados, a efecto de seleccionar casos específicos de estudio.

**Inferencia:** Es una conclusión preliminar de la realidad que no es observable a simple vista. Son evidencias obtenidas a partir del análisis de datos. Indican resultados siguiendo un proceso deductivo, generalmente presentado en una línea intertemporal (varios años), con uno o más indicadores. La comparación es vital en los ejercicios inferenciales y su nivel de rigurosidad es mayor dependiendo de la inclusión de nuevas observaciones. Algunos autores la definen como una «teoría de la confirmación», en alusión al apego estricto de lo que señalan los datos.

**Relación causal:** También denominada correlación, es el vínculo que se observa entre dos eventos si la ocurrencia del primero causa al otro. El primer evento es llamado la causa y el segundo evento es llamado efecto. En derecho es la relación necesaria que debe existir entre una acción u omisión y el daño producido como resultado para que de la primera pueda derivarse responsabilidad.

**Variable:** Son ante todo valores que pueden cambiar dependiendo de su condición a explicar o explicable. Los valores registran cualidades, propiedades o características de unidades de análisis en un mismo momento, esto es, medidas de toda naturaleza que evidencian resultados (edad, PIB, niveles de satisfacción, etcétera), pero que son reales en la medida que son mensurables.

